

DE: DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

A: TODO EL PERSONAL DE TIERRA

Madrid, 11 de Febrero 2008

Como consecuencia de las irregularidades detectadas en los fichajes de salida y entrada para efectuar la pausa para la comida en las jornadas fraccionadas y en los horarios flexibles, se reordenan las siguientes normas a seguir en relación con el sistema de control de presencia:

1º) Tanto para las jornadas fraccionadas, como para los horarios flexibles, es obligatorio realizar el oportuno fichaje de salida y entrada, para realizar la pausa para la comida, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Jornadas fraccionadas:** Los fichajes de interrupción de la comida tanto de salida como de entrada para efectuar la misma son obligatorios se deberán efectuar a las horas y con el tiempo de interrupción establecido para realizar la pausa de la comida, en cada Unidad.
- **Horarios flexibles:** De acuerdo con las normas establecidas en el horario flexible, cuando el trabajador vaya a prolongar la jornada después de las 16,00 horas deberá interrumpir obligatoriamente su jornada para efectuar la pausa para la comida. Los fichajes de interrupción de la comida tanto de salida como de entrada para efectuar la misma son obligatorios y el periodo de tiempo transcurrido entre uno y otro nunca podrá ser por un periodo inferior a 45 minutos.

2º) En el supuesto de que no se realicen los correspondientes fichajes de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto para cada situación, el tiempo de descuento será de 2 horas y 30 minutos.

Asimismo, recordamos la obligación de fichar la entrada/salida de todas las ausencias del puesto (permisos, consultas médicas, etc.), por lo que su incumplimiento dará lugar a las acciones que pudieran derivarse del mismo.

Dichas normas, con independencia de su debido cumplimiento durante el mes de Febrero, serán plenamente efectivas a partir de 1 de Marzo de 2008.


Juan Potrero Cruz
Director de Relaciones Laborales